ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE VIÑA DEL MAR (COSOC)

En Viña del Mar a 28 septiembre de 2026, siendo las 17:08 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del COSOC, de modo telemático, dirigido por don Paul Rojas, y con la presencia del Secretario Municipal, don Ricardo Muñoz Castro como Ministro de Fe, y con la asistencia de 18 consejeros en modo virtual.

TABLA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la tabla de esta sesión es la siguiente:

1. Exposición directores de DIDECO y Seguridad Pública, en respuesta a las consultas efectuadas por las Consejeras y Consejeros de este cuerpo colegiado;
2. Exposición de Secretaría Municipal sobre organizaciones comunitarias y sociales y sus aspectos más relevantes (elecciones, solicitudes, comodatos, etc.); lo anterior, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo;
3. Informe Dirección de Asesoría Jurídica sobre modificación de Reglamento COSOC. Exposición de Secretaría Municipal;
4. Cuenta de asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública; y
5. Cuenta de Comisiones al COSOC.

Da la bienvenida don Paul Rojas, quien informa a los consejeros los temas que se van a desarrollar en esta sesión.

1.Es así como inicia las presentaciones con la intervención don Alejandro Urbina, director de Seguridad Pública del Municipio, quien responderá las consultas que quedaron pendiente desde la reunión anterior. Inicia la primera consulta doña Fabiola Gamboa, sobre el Reglamento de la nueva ley Seguridad Municipal 21.802, principalmente en lo que se refiere a los elementos que utilizarán los inspectores para la autodefensa. La respuesta es que aún no está disponible, porque el Gobierno, retiró el reglamento ya que previamente, debía pasar a la visación de la Contraloría. Los inspectores actualmente cuentan con uniformes y protecciones adecuadas y con gas pimienta para evitar que se les ataque. Pero no tienen los alcances respecto a la implementación que considera el nuevo reglamento. El cual debería indicar el tipo de armas de defensa que se podrá usar y que organismo certificará, entre otras consultas pendientes.

El director informa que hace unos minutos atrás, Seguridad Ciudadana, colaboró en el traslado de un corazón desde el Hospital Van Buren hasta el Hospital G. Fricke para un trasplante, lo que se hizo en muy corto tiempo y con éxito.

La consejera María Gamboa, consulta por el procedimiento realizado recientemente en la calle Quillota, en el cual los locatarios denunciaron la agresión de los inspectores que participaron en el procedimiento. El director cuenta que esta denuncia, está en una Investigación Sumaria para esclarecer los hechos. En virtud a ello, no se puede referir al tema, hasta que este procedimiento tenga resultados y se dará a conocer al Cosoc.

Responde la consulta del consejero Julio Bruna, quien indica que la mayoría de los inspectores, han sido miembros de las diferentes ramas de las fuerzas Armadas y de Carabineros.

Don Mario plantea que en reunión de las organizaciones del sector de Villa Dulce, estiman que los patrulleros de hoy, no hacen coordinación con la comunidad. Se ha perdido esa

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR SECRETARIO

cercanía, que les permitía estar siempre en contacto. El director se compromete a plantearles esta inquietud a los patrulleros para retomar esa vinculación.

Se inicia la presentación de la Sra. Camila Estay, directora del Departamento de Desarrollo Comunitaria, quien responderá las consultas que quedaron pendientes en la reunión pasada.

Una de las primeras consultas que responde, es cómo contactar a las diferentes Oficinas que conforman el Departamento de Grupos Prioritarios. La primera opción es la atención presencial, mediante la Ventanilla Única que existe en la Unidad y la segunda opción, son los correos institucionales. Se solicita que cada petición se haga con copia al correo del Coordinador Municipal de su sector.

Otra consulta es, en qué lugar se puede denunciar a una persona que se encuentra en situación de calle o de personas adultas mayores que se encuentran abandonadas. Las personas en situación de calle, se debe denunciar en 2 Oriente N°1021 o al correo calle@munivina.cl, hay una Unidad que está a cargo de estos casos sociales. En atención a la solicitud de aclaración de la consejera Jacqueline Adriazola, la internación de las personas en situación de calle, no es fácil porque no siempre hay cupos y además debe haber una voluntad de la persona de dejar el consumo. También se hace referencia a las personas menores de 60 años, especialmente mujeres, que tienen más opciones ya que hay programas en los cuales se puede solicitar intervención, especialmente cuando hay niños.

A la consulta de qué organizaciones pueden postular a los Fondos de Grupos Prioritarios, se responde que cualquiera organización sin fines de lucro y que cumpla con las Bases de Postulación.

Los responsables de los recintos Deportivos Municipales, es el Departamento de Deportes que depende de la DIDECO. Este Departamento se preocupa de la gestión del recinto y de procurar que se haga las mantenciones de los mismos.

Se consulta por la OIRS y se menciona que permite hacer la trazabilidad en tiempo real de los requerimientos que realiza la comunidad. Este sistema permite medir los tiempos de respuestas, identificando las demoras y los motivos que la originan. Por lo tanto, permite corregir procesos y mejorar las condiciones. Hasta el 31 de agosto reciente, se habían ingresado 6.631 peticiones y se han dado respuesta a 5.006 de ellas, quedando pendiente 1.625. El único servicio directo solicitado a la DIDECO es el bus municipal, los otros servicios pertenecen a otras Unidades Municipales principalmente del área operativa.

Don Santiago Castro, consulta acerca de las campañas para evitar incendios ya que se acerca la temporada primavera-verano. Se responde que la ley exige a los Municipios efectuar todas las coordinaciones para preparase y aminorar los factores que originan este tipo de emergencias. Prontamente se dará a conocer a la comunidad el Plan de Prevención.

Fabiola Gamboa, consulta por el traslado del profesional Pablo Rodríguez de la Oficina de Vivienda al Departamento de Obras, lo que ha afectado la gestión de esa Unidad. La directora aclara que el profesional no ha sido trasladado sino, que está en Comisión de Servicio por 3 meses y hay 2 profesionales más en esa Unidad, que siguen haciendo el trabajo en forma habitual.

2.Comienza la intervención de don Cristian Lara, y en primera instancia se refiere a las observaciones efectuadas por el Departamento de Asesoría Jurídica, respecto a las modificaciones del Reglamento del Cosoc, propuesto por la Comisión y son las siguientes:

a. el Art. 1 del reglamento indica que el Cosoc es un órgano asesor, sin embargo, la Contraloría en Dictámen 072483N11 señala que "ningún precepto legal califica a dicha entidad colegiada como un organismo de esa naturaleza" y señala que es un órgano de participación ciudadana.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO

b. Art. 6 del reglamento, indica los requisitos para ser elegido consejero. La comisión propone exigir un año de antigüedad en la organización y que la organización que representa, se encuentre vigente al momento de la elección. En Dictamen 040601N13 de la Contraloría, plantea que al momento de la confección del listado en el registro municipal, la organización debe estar al día. Por lo que no se le puede exigir al postulante la antigüedad en la organización porque es un requisito que la norma no lo considera.

c. El art. 7°, se propone exigir que para postular a consejero del Cosoc, no debería tener por si o terceros contratos o cauciones vigentes con el Municipio, sin embargo, la jurisprudencia de la Contraloría, indica que no se puede exigir al momento de postular, sino al momento del ejercicio de su cargo.

d. Art. 9 bis, se propone que la expulsión sólo podrá acordarse en sesión del Cosoc y no podrá ser apelable, es incompatible con lo señalado en el art. 15 de la ley 18.880, que establece el principio de impugnabilidad de los actos administrativo por el interesado, por recurso de reposición y jerárquico.

De acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría, todas las sanciones deben ser apelables. Por lo tanto, no es posible ponerlo como condición.

Todas ellas, serán consideradas en la propuesta modificada del Reglamento del Cosoc, que será presentada próximamente al Concejo Municipal para su aprobación.

3. Respecto a la exposición sobre organizaciones comunitarias, se decide dejar el tema de los procesos eleccionarios para ser desarrollado, en una próxima reunión, por la premura del tiempo.

4. Varios

Julio Bruna, plantea nuevamente el alto valor de la electricidad en Viña del Mar, ya que las tarifas de Chilquinta las ha comparado con otras distribuidoras y el valor es superior en esta comuna. De acuerdo a los antecedentes recopilados, el Municipio podría cambiar la Empresa Distribuidora. Le solicita a la concejala Nancy Díaz, que le ayude a investigar sobre este tema.

Fabiola Gamboa, informa que se hizo un convenio entre la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Aseguradoras, para instalar lectores de patentes, que permita ubicar los autos robados. Este convenio se presentará al Concejo Municipal.

Don Paul Rojas, solicita copias de las invitaciones a las autoridades, como las del Seremi de Vivienda y Seremi de Transporte. También informa que el Administrador Municipal, le informó que la Dirección General de Crédito Prendario (Dicrep), había informado a la Alcaldesa, que el edificio de su propiedad ubicado en calle Arlegui, se le había efectuado una mantención, y que pintaron el exterior del primer piso. Se está evaluando el destino que se le dará.

También los consejeros plantearon la preocupación por los estudios que se están realizando en el límite con el sector de El Salto, ya que se quiere instalar una Planta de Residuos en ese lugar. Solicitan la opinión del Municipio respecto a este tema, considerando el impacto ambiental que tendrá.

Finaliza la reunión a las 19:10 horas

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
SECRETARIO

RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RMC/PGP